

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO, CORPONARIÑO FACTURA EQUIVALENTE	VERSION: 2	
		Página: 1	03/02/2020
		Responsable: Subdirector Administrativo y Financiero	

NIT 891.222.322-2

Fecha:	Factura Equivalente No.
Beneficiario: RICARDO ESTEBAN ESPINOSA DE LA TORRE	Cedula No. 14637107
Dirección: CR 17 B 22 20 BRR AVENIDA COLOMBIA	

Concepto: prestar sus de servicios de apoyo a la gestión el manejo y administración de los diferentes sistemas de información encomendados a la oficina jurídica. (PRIMER INFORME) Valor de la operación: (\$2.500.000,00) dos millones quinientos mil Pesos M/cte. Firma del vendedor: 
--

ANEXO							
Contrato Estatal No:	023	Fecha:	21 de Enero de 2026	Tipo de Contrato:	Apoyo A La Gestión		
Forma de Pago:	El valor del contrato será desembolsado de la siguiente manera: A. Diez (10) pagos parciales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000).						
Fecha de Inicio:	2026-01-21	Fecha de Suspensión:		Fecha de Reanudación:		Fecha de Terminación:	2026-11-21
Periodo del Informe:	2026-01-21 al 2026-02-21		Fecha del Informe:	2026-02-23			
Valor Total del contrato:	25.000.000,00		Pagos Realizados:	0,00	% Ejecución:	10%	
Valor a Pagar:	\$2.500.000,00	Saldo pendiente de pago:	\$22.500.000,00	Registro presupuestal:	Valor:		
				44 de 2026-01-21	\$2.500.000,00		
Rubro presupuestal:	2.3.3209.9.3.20.2.02.02.008.003.09 - 20:PROG 9 PYTO 3. FTE: 1.2.3.2.23. OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.						
Nro Cuenta Bancaria:	0655284164	Banco:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	Tipo de cuenta:	Ahorros		

Proyectó: 	Revisó: 	Aprobó: 
Fecha: 9-03-2026	Fecha: 9-03-2026	Fecha: 9-03-2026

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO, CORPONARIÑO		VERSION: 7	
	FORMATO DE INFORME DE EJECUCIÓN		Página: 1	03/02/2020
			Responsable: Jefe de Oficina Jurídica	

PRIMER INFORME DE EJECUCIÓN					
Contrato Estatal No:	023	Fecha:	21 de Enero de 2026	Tipo de Contrato:	Apoyo A La Gestión
Contratista:	RICARDO ESTEBAN ESPINOSA DE LA TORRE			Cedula o NIT:	14637107
Objeto del Contrato:	prestar sus de servicios de apoyo a la gestión el manejo y administración de los diferentes sistemas de información encomendados a la oficina jurídica.				

El Supervisor , previas las verificaciones del caso, en cumplimiento de sus funciones, certifica que el contratista, ha cumplido a satisfacción con las labores a él encomendadas por el contrato de la referencia, atendiendo al cronograma de actividades acordado.

En virtud de ello, el contratista informa ha ejecutado las siguientes actividades:

Obligación No 1 : Apoyar en el manejo y actualización de la plataforma Vaslo, y SISRAD a cargo de la oficina jurídica.

Durante el periodo de 21 de enero a 21 de febrero no se asigno, mas sin embargo estaré presto para cumplir esta obligacion en cualquier momento que se me asigne

Obligación No 2 : Apoyar en el cargue de documentación y actualización de la información en la plataforma SECOP II, que sea requerido por parte del supervisor del contrato.

Se apoyo en el cargue de contratos asignados en el mes de enero CN001-2026,CN002-2026,CN003-2026,CN004-2026,CN005-2026,CN023-2026,CN026-2026,CN197-2026, CN199-2026, CN200-2026, CN201-2026, CN274-2026, CN276-2026, CN270-2026,CN269-2026, CN319-2026,CN235-2026,CN236-2026,CN237-2026,CN238-2026,CN239-2026, CN234-2026, CN234-2026,CN269-2026,CN273-2026 ,CN274-2026,CN275-2026,CN276-2026, CN278-2026, CN280-2026, CN319-2026, CN336-2026, CN337-2026, CN340-2026.

Por otro lado se hizo el cargue del PAA del la vigencia 2026

Evidencias

paa_corponarino.xlsx

Obligación No 3 : Administrar y depurar las bases de datos de la oficina jurídica que le sean encomendadas por el supervisor del contrato, corrigiendo inconsistencias, evitando duplicidades y asegurando la correcta clasificación de la información.

Se realizo base de datos de los contratos suscritos en el mes de enero y hasta la fecha, teniendo en cuenta que se alimentara a medida que soliciten numero de proceso y tengan un contrato suscrito

Evidencias

BDCORPONARINO-2026.xlsx

Obligación No 4 : Apoyar en el manejo y administración de los diferentes sistemas de información encomendados a la oficina jurídica, previa solicitud por parte del supervisor.

Para dar cumplimiento a esta actividad se hizo los ajustes según las instrucciones del Jefe de la Oficina Jurídica, los cuales fueron necesarios para poder adelantar los contratos para el mes de enero, por tanto se adjunta los ajustes que se realizaron a cada uno de los equipos de procesos de los tipos de procesos, donde se incluyen la modificación de grupos de trabajo, perfil de usuarios, dependencias, unidades de contratación, flujos de aprobación, tipos de procesos.

Evidencias

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO, CORPONARIÑO		VERSION: 7	
	FORMATO DE INFORME DE EJECUCIÓN		Página: 2	03/02/2020
			Responsable: Jefe de Oficina Jurídica	

SECOPII CORPONARIÑO.xlsx

Obligación No 5 : Apoyar en la proyección de actas, memorandos, oficios, requerimientos y demás documentos que le sean requeridos por el supervisor del contrato.

Se dio respuesta a los requerimientos de la Oficina de Sistemas, con relación a las matrices anuales vigencia 2025, mensuales del mes de enero y febrero de la vigencia 2026 de los cuales se adjunta evidencia de la información enviada.

Por otro lado se envió evidencia de los oficios por parte de la Auditoría de la Contraloría, 2026EE0027471 y 2026EE0010191, donde solicitaban información Contractual Auditoría Financiera, vigencia 2025 con ejecución presupuestal.

Evidencias

59_000000109_20260131 contractual.xlsx
59_000000109_20260131 contractual-2.xlsx
59_000000109_20260228-contractual.xlsx
1 RELACION DE LOS CONTRATOS 2025 Final.xlsx
para reporte.xlsx

Obligación No 6 : Brindar apoyo técnico-funcional a los usuarios internos de la Oficina Jurídica en el uso de los sistemas de información, cuando así le sea requerido.

Para dar cumplimiento a esta obligación se realizó el ajuste e inclusión del personal que va a adelantar procesos contractuales, en la institución.

Evidencias

grupos de abogados.pdf
grupos de usuarios personal que adelanta contratos.pdf

Obligación No 7 : Participar en las diferentes reuniones, capacitaciones del manejo de la plataforma VASLO, SECOP II, comités, y demás espacios que le sean asignados por el supervisor del contrato.

Para dar cumplimiento a esta obligación se realizó una capacitación por parte de la oficina Jurídica, en la cual se realizó la respectiva participación en la asignación de grupos de usuarios, perfiles de usuarios, y unidades de contratación.

Obligación No 8 : Cumplir con las metas de trabajo que le sean asignadas por el supervisor del contrato, de acuerdo a las necesidades del proceso de la oficina jurídica.

Se cumplió con esta obligación, teniendo en cuenta que se cumplió con la suscripción de los contratos a registrar en ley de garantías, los cuales fueron suscritos y quedaron firmados, se adjunta base de datos de contratos suscritos a la fecha

Evidencias

BDCORPONARINO-2026.xlsx

Obligación No 9 : Aplicar los lineamientos, manuales e instructivos definidos por la Entidad para el uso y administración de los sistemas de información de la oficina jurídica.

Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Jefe de la Oficina Jurídica, y los manuales e instructivos de la entidad, se cumplió con esta obligación acatando cada orden y verificando los manuales e instructivos

 Corporariño Conservar la vida	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO, CORPONARIÑO FORMATO DE INFORME DE EJECUCIÓN	VERSION: 7	
		Página: 3	03/02/2020
		Responsable: Jefe de Oficina Jurídica	

Obligación No 10 : Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre fallas, riesgos, inconsistencias o necesidades de mejora identificadas en los sistemas de información jurídica.

Para el periodo comprendido de este informe no se presentaron ninguna clase de falla, riesgo, o inconsistencia, para el normal desarrollo del contrato

Obligación No 11 : Apoyar las actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato y que estén relacionadas con el objeto contractual.

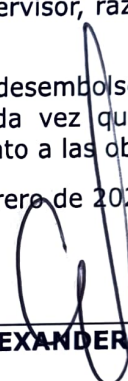
Para dar el cumplimiento a esta obligacion se encomendo realizar el seguimiento y respuesta a la matriz de Indicador de Producción de Obras Civiles(IPOC). de la plataforma dispuesta por **Directorio Nacional de Infraestructura (DNI)**,

Las anteriores actividades han sido revisadas y avaladas por el supervisor, razon por la cual se establece que el contrato se ha ejecutado a satisfacción en un 10 %.

El presente informe se elabora para efectos de realizar el Primer desembolso, según las estipulaciones contractuales, correspondiente al 10 % del valor del mismo, toda vez que se ha cumplido con los requisitos establecidos en la forma de pago y se ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales.

En constancia de ello se firma en Pasto a los 23 días del mes de Febrero de 2026


RICARDO ESTEBAN ESPINOSA DE LA TORRE
CC. 14637107


CRISTHIAN ALEXANDER LOPEZ CONTRERAS
Supervisor



Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente RICARDO ESTEBAN ESPINOSA DE LA TORRE, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 14,637,107 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 655284164 aperturada el 15 de junio de 2018 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 26 de junio de 2025.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0655284164
Cuenta de 16 dígitos:	0655000200284164
Cuenta de 20 dígitos:	00130655000200284164

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

RICARDO ESTEBAN ESPINOSA DE LA TORRE identificado con CC. 14637107 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	CORPORACION AUTONOMA REGIONALDE NARIÑO
Tipo y Numero de Documento	NI - 891222322

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/23	Fecha inicio contrato	2026/01/21
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/11/21
Riesgo	1	Código actividad económica	1841201 - Actividades ejecutivas de la administracion publica, incluye el desempeño de las funciones
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	Estado del contrato	Activa

Esta certificación se expide a los 5 días del mes de marzo del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC05032026N14637107A12402133**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
Nit. 860.011.153-6 | **Línea Gratuita Nacional:** (+57) 01-8000-111-170 - **Teléfono:** +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de



20823119



RAZÓN SOCIAL :	RICARDO ESTEBAN ESPINOSA DE LA TORRE
IDENTIFICACIÓN:	CC-14637107
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-03-03
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-02-03
FECHA DE PAGO:	2026-02-25
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO AV VILLAS
PERÍODO PENSIÓN:	2026-01
PERÍODO SALUD:	2026-01
NÚMERO PLANILLA:	8640277456
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8698518252
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 2.320.000	\$ 0	\$ 0	\$ 4.100	\$ 290.000	\$ 294.100
230301	800224808	PORVENIR	1	\$ 2.320.000	\$ 0	\$ 0	\$ 5.200	\$ 371.200	\$ 376.400
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 2.320.000	\$ 0	\$ 0	\$ 200	\$ 12.200	\$ 12.400
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 9.500	\$ 673.400	\$ 682.900

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	03/03/2026
----------------------------------	------------

COMPROBANTE PAGO DE PLANILLA ASISTIDA PILA

Número de Planilla (PIN):

8	6	9	8	5	1	8	2	5	2						
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	--	--	--	--	--

Número de Identificación Aportante: 44637107

Valor a Pagar \$: 682.900

AVV 203 20260225 14:55 SC 580 LINEA D
VR PAGADO: 682,900.00
NOMBRE: ASOPAGOS
CLAVE: 8698518252 0
ID: 14637107
Fecha Aplicación: 20260225 PIN: 145608
Estimado cliente: Verifique los datos de su pago. Después de retirarse de la ventanilla no se aceptan reclamos.

F-06-124-2
ESTIMADO CLIENTE:
VERIFIQUE QUE LA INFORMACIÓN IMPRESA EN EL COMPROBANTE SEA CORRECTA Y QUE EL VALOR REGISTRADO CORRESPONDA AL VALOR ORDENADO POR USTED. EL BANCO NO TENDRÁ COPIA DE ESTE FORMATO. EL SOPORTE DE LA TRANSACCIÓN SERÁ EL REGISTRO EN EL SISTEMA. RECUERDE QUE ÉSTE SERÁ EL ÚNICO SOPORTE FÍSICO DE SU TRANSACCIÓN. CONSERVELO PARA CUALQUIER VERIFICACIÓN.

ESPACIO PARA TIMBRE

Pasto, 9 de marzo de 2026

Doctor

LUIS EDUARDO NARVAEZ

Tesorero

Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO

Ref.: Autorización descuento por Contribución para la expedición de Comprobantes de Pago.

De manera cordial y respetuosa, me permito **AUTORIZAR**, para que se descuenta del primer pago del contrato de prestación de servicios profesionales No. CN023-2026, suscrito con La Corporación Autónoma Regional de Nariño - CORPONARIÑO, por concepto de contribución para la expedición de DIEZ (10) comprobante de pago correspondiente a la suma de CIENTO TRES MIL PESOS (\$103.000) M/CTE.

(cada comprobante corresponde a \$10.300 pesos)

Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en la Resolución N° 065 del 02 de marzo de 2026.

Atentamente,


RICARDO ESTEBAN ESPINOSA DE LA TORRE
C.C. No. 14.637.107 de CALI (V)